

CONVOCATORIA

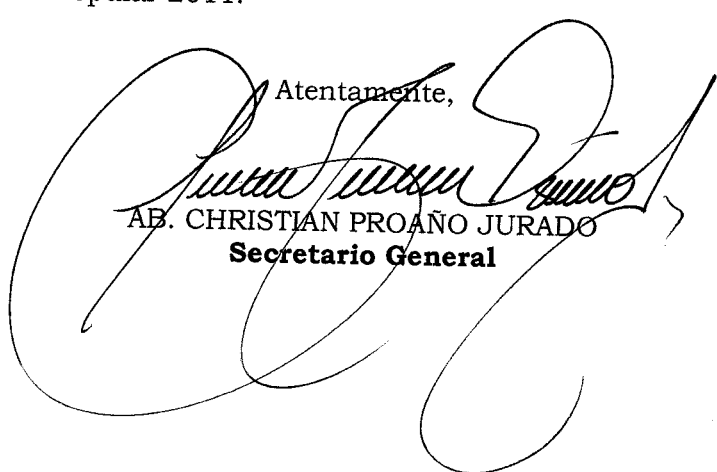
Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria del Pleno** del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **jueves 26 de enero de 2012, a las 15H30**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 19 de enero de 2012; y extraordinaria de viernes 20 de enero de 2012;
- 2° Conocimiento del memorando No. 063-DAJ-CNE-2012 de 25 de enero de 2012, al que se adjunta el informe No. 043-DAJ-CNE-2012 de 24 de enero de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y resolución respecto del pedido de revocatoria de mandato en contra del señor José Alfonso Loja Dután, Alcalde del cantón Suscal, de la provincia del Cañar;
- 3° Conocimiento del memorando No. 00077 de 25 de enero de 2012, del señor Secretario General, al que adjunta el proyecto de Estatuto de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral;
- 4° Conocimiento del informe No. 001-2012-JVA-DAJ-CNE de 9 de enero de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y del informe No. 541-DOP-CNE-2011 de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección de Organizaciones Políticas, y resolución respecto del pedido realizado por el Partido Izquierda Democrática;
- 5° Conocimiento del informe No. 006-2012-JVA-DAJ-CNE de 9 de enero de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y del informe No. 525-DOP-CNE-2011 de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección de Organizaciones Políticas, y resolución respecto de la inscripción del Movimiento Tiempo de Cambio, con ámbito de acción en la provincia de Tungurahua;
- 6° Conocimiento del informe No. 008-2012-JVA-DAJ-CNE de 9 de enero de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y del informe No. 539-DOP-CNE-2011 de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección de Organizaciones Políticas, y resolución respecto de la solicitud de la entrega de clave del SIOP, al MOVIMIENTO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN-SUMA, con ámbito de acción nacional;



- 7° Conocimiento del informe No. 009-2012-JVA-DAJ-CNE de 9 de enero de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y del informe No. 542-DOP-CNE-2011 de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección de Organizaciones Políticas, y resolución respecto del registro de las directivas provinciales del Partido Movimiento Popular Democrático, Listas 15; y,
- 8° Conocimiento del informe No. 016-DAJ-CNE-2012 de 10 de enero de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y resolución respecto de ciento ochenta impugnaciones de ciudadanas y ciudadanos residentes en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de Norte América, que han solicitado al Consejo Nacional Electoral, se les exima del pago de las multas impuestas por la inasistencia a las elecciones del Referéndum y Consulta Popular 2011.

Atentamente,



AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Secretario General